



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas

Pereira - Risaralda

jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

1ESTADO ELECTRONICO No. 035

FECHA:

24/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66170-31-05-001-2017-00371-00	EJECUTIVO	MARIA INES ROJAS CUERVO		23/03/2021	**
66170-31-05-001-2019-00260-00	ORDINARIO	LILIANA VELEZ SUAREZ	HUMBERTO VERA ATEHORTUA - JUAN DIEGO VERA GRISALES	23/03/2021	PDF
66170-31-05-001-2020-00208-00	ORDINARIO	HENRRY CORDOBA MOSQUERA		23/03/2021	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero
Secretario

**No se inserta la providencia en el estado, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que señala que "No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".

